



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BREY ELENA VIZCAINO LARA
RADICADO: 20001-31-05-003-2017-00102-00.

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial que antecede a través del cual el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al secuestre para que rinda el informe mensual de su gestión, el despacho acorde a lo establecido en los artículos 51 y 52 del CGP, requiere al secuestre WILSON SEGUNDO MÁRQUEZ ROMERO, quien puede ser notificado al correo electrónico marquezwilson1961@gmail.com para que en el termino de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a rendir cuentas comprobada de su gestión como secuestre del inmueble ubicado en la calle 22C No. 18-12 del barrio Simón Bolívar de la ciudad de Valledupar.

Por otro lado, se solicita al apoderado de la parte demandante que allegue al proceso el mensaje de datos a través del cual radicó ante el Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, el memorial a través del cual allegó el avalúo comercial del bien inmueble propiedad de la demandada, como quiera que verificado el sistema siglo XXI no se advierte la existencia del mismo, y tampoco fue remitido a esta agencia judicial en las planillas enviadas por la oficina de apoyo, por lo que en aras de verificar la trazabilidad de dicho mensaje se le solicita allegue las constancia respectivas, a fin de realizar la búsqueda del referido escrito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolívar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc563965f13a924186ee1cd35fbb1dca1c5c15ce210e59458a305474f6ad6210

Documento generado en 28/01/2022 03:38:08 PM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**